Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal

APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO A DOÑA SOTO FUENTES CLAUDIA ANDREA, TRABAJADORA SOCIAL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 421

CHILLÁN VIEJO, 04 FEB 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución Exenta Nº 03708 del 30.09.2015, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2016.

Decreto Alcaldicio (S) Nº 375 del 28.02.2011, el cual aprueba nombramiento de doña BENAVENTE JIMÉNEZ DANIELA VICTORIA, en calidad de titular, a contar del 01 de marzo del 2011.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio Nº 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

Licencia Médica presentada por doña BENAVENTE JIMÉNEZ DANIELA VICTORIA, Trabajadora Social del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE, a contar del 03 de febrero del 2016.

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 308/27.01.2016, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO de doña **SOTO FUENTES CLAUDIA ANDREA,** Cédula Nacional de Identidad Nº 17.128.755-3, para que se desempeñe como Trabajadora Social en el CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE, en la categoría B, nivel, 15, que establece la letra B del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 08 de febrero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 y/o reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de **SOTO FUENTES CLAUDIA ANDREA**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría B, establecida en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/csf
DISTRIBUCIÓN:
Contraloría General de la República - Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Carpeta de Remuneraciones mes de febrero 2016, Carpeta Personal, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.